

Evaluación de Riesgos Laborales

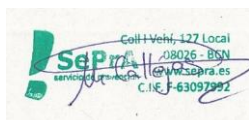
Empresa: **FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS**

Centro de trabajo: **Calle Gaztambide, 50, Madrid**

Rev.	Fecha Evaluación	Fecha vencimiento	Contenido modificado
00	29/01/2020	29/01/2024	Evaluación Inicial de Riesgos
01	23/04/2024	23/04/2028	Revisión de la evaluación de riesgos

Evaluación realizada por:

Marta Callejas Caballero, Técnica Superior en PRL



Visitas realizadas para la toma de datos de la evaluación:

Fecha de la visita	Personas que acompañan a la visita y aportan información.
31/01/2024	Jorge Penas

INDICE

Esta evaluación está estructurada en los siguientes apartados:

1. LOCALES
 - 1.1. Evaluación de las disposiciones mínimas de seguridad y salud (RD 486/97)
 - 1.2. Instalaciones y protecciones contra incendios
 - 1.3. Instalaciones generales
2. ORGANIZACIÓN
 - 2.1. Trabajadoras especialmente sensibles
 - 2.2. Presencia de recurso preventivo
 - 2.3. Trabajos en solitario
 - 2.4. Trabajos contratados a ETT
 - 2.5. Puestos de trabajo identificados
 - 2.6. Formación realizada
 - 2.7. Tablas de cruce de datos
 - 2.8. Descripción de los puestos de trabajo
3. EQUIPOS DE TRABAJO y EPI
 - 3.1. Equipos de trabajo identificados
 - 3.2. Descripción de cada uno de los equipos de trabajo identificados
 - 3.3. Medios auxiliares
 - 3.4. Vehículos
 - 3.2. Equipos de protección individual
4. ESTIMACIÓN INICIAL DEL RIESGO ERGONÓMICO
5. AGENTES I PRODUCTOS QUÍMICOS
 - 5.1. Clasificación cualitativa provisional
 - 5.2. Agentes químicos identificados
 - 5.3. Preparados químicos identificados
6. ÍTEMS PARA LA VALORACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR RAZÓN DE GÉNERO
7. CONDICIONES AMBIENTALES
8. SALUD
9. SISTEMA DE VALORACIÓN
10. EVALUACIÓN POR PROCESOS DE TRABAJO
11. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – MEDIDAS CORRECTORAS
12. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN

1. LOCALES

1.1. Evaluación de las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el puesto de trabajo según el RD 486/97.

El espacio de trabajo de la empresa FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS que se está evaluando en este documento es OFICINA.

Está situado en la planta baja de un edificio de viviendas. Comparte espacio con SETEM MCM y COORDINADORA ESTATAL DE COMERCIO JUSTO

El espacio está compuesto por varios almacenes, baños, sala de formación, despacho de las empresas y baños

Criterios de valoración:

0	No Aplica
1	Incorrecto
2	Mejorable
3	Correcto

Seguridad estructural

El local de trabajo tiene la estructura y solidez necesarias para la actividad que se desarrolla.	3
El diseño y las características constructivas del puesto de trabajo garantizan que no se producirán derrumbes ni caídas de materiales sobre las personas trabajadoras.	3
En todas las plantas está indicada, de manera evidente, la carga máxima que puede ser soportada.	0

Espacios de trabajo y zonas peligrosas

Se respetan las medidas mínimas del área de trabajo: 3 m de altura (en oficinas 2'5 m), 2 m ² de superficie libre y 10 m ³ de volumen.	3
Los espacios de trabajo se encuentran libres de materiales innecesarios, obsoletos, de rechazo.	3
Los puestos de trabajo donde haya riesgo de caída, de caída de objetos, de contacto o exposición con elementos agresivos... están claramente señalizados.	3
Se dispone de algún sistema que impide que las personas trabajadoras no autorizadas accedan a zonas donde su seguridad pueda peligrar.	3

Suelos, aberturas, desniveles, barandillas

El suelo es estable y sin irregularidades.	3
No se detectan pendientes peligrosos.	3
El estado / composición del suelo no es susceptible de producir resbalones.	3
No se detectan aberturas en el suelo, o en caso afirmativo estas están correctamente protegidas.	3
Las aberturas en paredes y tabiques, donde la altura de caída es superior a 2 metros, están correctamente protegidas.	0
Las barandillas tienen una altura mínima de 90 cm., con elementos que impiden la caída por debajo y el deslizamiento de material, herramientas, etc.	3

Ventanas y vanos

Todos los tabiques, ventanas y vanos transparentes o translúcidos que se encuentran en las vías de circulación, se encuentran claramente señalizados.	0
Las ventanas y los vanos de iluminación cenital se pueden limpiar sin riesgo para las personas trabajadoras que realizan esta tarea.	0

Vías de circulación

El número, situación, dimensiones y condiciones constructivas de las vías de circulación de personas o materiales son adecuadas al número potencial de personas usuarias y a las características de la actividad y del puesto de trabajo, y se encuentran claramente delimitadas. 0

Las puertas exteriores tienen una anchura mínima de 80 cm. 0

Las vías de circulación están correctamente iluminadas. 0

Los pasillos tienen una anchura mínima de 1 m y se encuentran claramente delimitados 0

Las zonas de paso siempre están claramente delimitadas y libres de obstáculos. 0

La anchura de las vías es suficiente para que puedan circular simultáneamente los medios de transporte y peatones, con una separación de seguridad suficiente. 0

Puertas

Las puertas transparentes tienen una señalización a la altura de la vista. 0

Las puertas transparentes / translúcidas son de material de seguridad o están protegidas contra una posible rotura que pueda afectar a las personas trabajadoras. 0

Las puertas correderas llevan un sistema de seguridad que les impide salir de los raíles y caerse. 0

Las puertas que se abren hacia arriba disponen de un sistema de seguridad que impide que caigan sobre la persona trabajadora una vez abiertas. 0

Las puertas mecánicas disponen de un sistema de parada de emergencia de fácil identificación y acceso. 0

Rampas, escaleras y servicio

El pavimento de las rampas, escaleras y plataformas de trabajo, es de material antideslizante o dispone de tiras antideslizantes. 0

Las escaleras tienen una anchura mínima de 1 metro (las de servicio 55 cm). 0

Las escaleras de cuatro o más escalones disponen de barandillas de 90 cm de altura, zócalo y barras verticales o listón intermedio 0

Los escalones tienen una anchura mínima de 23 cm (15 cm si son de servicio). 0

Escalas fijas

Las escalas fijas que tienen una altura superior a 4 m disponen, a partir de esta altura, de una protección circundante. 0

Si se utilizan escalas fijas en alturas superiores a 9 m, hay instaladas plataformas de descanso cada 9 m o fracción. 0

La anchura mínima de las escalas fijas es de 40 cm y la distancia máxima entre peldaños de 30 cm. 0

Vías y salidas de evacuación

Las salidas de evacuación desembocan lo más directamente posible en el exterior o en una zona de seguridad. 3

Las salidas de emergencia son correctas y suficientes en número. 3

Periódicamente se realiza un simulacro para comprobar si en una situación de peligro, los trabajadores pueden evacuar todos los lugares de trabajo rápidamente y en condiciones de máxima seguridad. 3

Las puertas de emergencia se abren hacia el exterior cuando la ocupación lo hace necesario 3

Las puertas están siempre abiertas y no hay elementos que bloquean su correcta apertura. 3

Todas las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que dan acceso a ellas, están limpias, ordenadas y libres de obstáculos 3

Todas las vías y salidas de evacuación están convenientemente señalizadas. 3

Las vías y salidas de evacuación que requieren iluminación, están equipadas con iluminación de seguridad. 3

Servicios higiénicos y locales de descanso

Los puestos de trabajo disponen de una fuente de agua potable fácilmente accesible. 0

Si puede haber dudas sobre si la fuente de agua es potable o no, ésta está señalizada.	0
Hay dependencias adecuadas donde las personas trabajadoras se pueden cambiar.	0
Las personas trabajadoras llevan ropa de trabajo especial y disponen de vestuarios.	0
Se dispone de taquillas individuales con llave y capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.	0
Las taquillas tienen una separación entre la ropa de calle y la del trabajo por si esta se impregna de humedad, contaminación ...	0
Se dispone de duchas con agua corriente (fría y caliente).	3
Se dispone de un local de descanso si la seguridad y la salud de las personas trabajadoras lo aconseja.	0
El local de descanso está adaptado al número de personas trabajadoras y la actividad que se realiza.	0
El local de descanso es de fácil acceso.	0
Si el trabajo se realiza al aire libre o lejos del lugar de residencia (que imposibilita volver al domicilio cada día), las personas trabajadoras disponen de locales adecuados destinados al uso de dormitorios y comedores.	0
Estas dependencias cumplen las condiciones necesarias de seguridad y salud, y permiten el descanso y la alimentación de los trabajadores en las condiciones adecuadas.	0

Material y locales de primeros auxilios

El material de primeros auxilios es adecuado al número de personas trabajadoras y los riesgos a que están expuestas.	3
El material también se adapta a la preparación del personal habilitado para su uso.	3
La situación y distribución del material, así como la facilidad para acceder a ellos, permiten que se pueda desplazar hasta el lugar del siniestro en el menor tiempo posible.	3
El puesto de trabajo dispone como mínimo de un botiquín portátil.	3
El botiquín contiene: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.	3
Este material se revisa periódicamente y se sustituye cuando ha caducado o se ha utilizado. Esta revisión se documenta mensualmente.	3
Si el puesto de trabajo tiene más de 50 personas trabajadoras, dispone de un local destinado a primeros auxilios y otros cuidados sanitarios.	0
Este local dispone como mínimo de un botiquín, una camilla y una fuente de agua potable.	0
El material y los locales de primeros auxilios están claramente señalizados.	3

Protección contra incendios.

En el puesto de trabajo se dispone de medios suficientes para la extinción de incendios.	3
Todos los medios de protección contra incendios están correctamente señalizados.	3
Los medios de protección contra incendios están correctamente ubicados y distribuidos.	3
Se realiza el mantenimiento anual de los medios de protección contra incendios y estos están revisados.	3

Riesgo eléctrico.

La instalación eléctrica aparentemente se encuentra en buen estado de conservación, sin elementos en tensión desprotegidos al alcance de las personas trabajadoras no especialistas.	3
Todos los cuadros eléctricos están cerrados.	3
Todos los cuadros eléctricos están señalizados.	3

COMENTARIOS

Realizar la formación de primeros auxilios un mínimo de un 10% de la plantilla

1.2. Instalaciones y protecciones contra incendios

Plan de emergencia / Plan de autoprotección

Se dispone de un Plan de emergencia donde se especifican los equipos de protección contra incendios y las instrucciones de actuación en caso de emergencia.

Fecha última revisión: 24/02/2016

Fecha prevista de revisión: 09/09/2024

Medios de protección contra incendios

Extintores Polvo	Correctos
Extintores CO2	Correctos
Bocas de incendio	Correctas
Sistema de aviso - alarma	No necesario
Central de alarma	No necesario
Pulsadores	Correctos
Alumbrado de emergencia	Correcto

Señalización de emergencia y evacuación

Salidas	Correctas
Sentido de la evacuación	Correctas
Extintores y BIE	Correctas
Pulsadores	Correctas
Ascensores	No necesarios
Botiquines	Correctas

1.3. Instalaciones generales

En los lugares de trabajo es necesaria la presencia de ciertas instalaciones anexas a los mismos que proporcionan un determinado servicio o suministro para el correcto funcionamiento de estos sitios y, por tanto, para la actividad que en ellos se desarrolla, por ejemplo: electricidad, gas, calefacción, aire acondicionado, protección contra incendios, etc.

La presencia de las instalaciones influye en las condiciones de trabajo del puesto al que dan servicio, pudiendo generar riesgos tanto para las personas trabajadoras que las utilizan o mantienen como para aquellas que se encuentren en sus proximidades. Por ello, el empresario/a, en cumplimiento de su deber de proteger la seguridad y salud de sus trabajadores/as, deberá extender la actividad preventiva a todas las instalaciones existentes para garantizar un adecuado control de los riesgos asociados a las mismas.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, regula las condiciones que deben cumplir los puestos de trabajo, dentro de su ámbito de aplicación, para que su utilización no origine riesgos para la seguridad y salud de las personas trabajadoras. Establece así obligaciones del empresario/a relativas a diversos aspectos de los puestos de trabajo, entre los que se encuentran las instalaciones de servicio y protección.

El artículo 2 de dicho Real Decreto establece que "las instalaciones de servicio o protección anejas a los lugares de trabajo se considerarán como parte integrante de los mismos", por lo que es obligado tener en cuenta en la actividad preventiva.

De entre todas las instalaciones que la normativa regula, se selecciona aquellas de uso más extendido y, por tanto, con mayor presencia en los lugares de trabajo:

Instalación	Correcta / Incorrecta / No procede / No evaluada
INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	Correcta
INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN	Correcta
INSTALACIONES DE GAS	Correcta

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN

Estat: Correcta	Ubicació: OFICINA
Descripció de la instal·lació:	

INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

Estat: No evaluada	Ubicació: OFICINA
Descripció de la instal·lació:	

INSTALACIONES DE GAS

Estat: No procede	Ubicació: OFICINA
Descripció de la instal·lació:	

2. ORGANIZACIÓN

Esta evaluación de riesgos está realizada teniendo en cuenta los diferentes procesos de trabajo que se realizan en la empresa.

Estos procesos se relacionarán con los diferentes puestos de trabajo presentes en el centro de trabajo en el capítulo 10 de esta evaluación.

No se incluye en esta evaluación los listados de las personas trabajadoras ni sus datos personales. Esta información se dispone en un listado anexo.

2.1. Personas trabajadoras especialmente sensibles:

TRABAJADORAS EMBARAZADAS o EN PERIODO DE LACTANCIA.

En caso de que haya trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, se deberá informar al Servicio de prevención a fin de realizar la evaluación de riesgos laborales pertinente.

Se señalan procesos donde se ha de valorar el riesgo durante el embarazo o lactancia (entre otras se tiene en cuenta el RD 298/2009 Seguridad y Salud de las trabajadoras embarazadas, que hayan dado a luz o estén en periodo de lactancia

PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

En caso de que haya personas trabajadoras menores de 18 años, se deberá informar al Servicio de prevención a fin de realizar la evaluación de riesgos laborales pertinente.

Se señalan los procesos donde es necesario valorar el riesgo si el lugar es ocupado por un menor de edad.

PERSONAS ESPECIALMENTE SENSIBLES (PES):

En caso de que haya personas trabajadoras especialmente sensibles, se deberá informar al Servicio de prevención en función de cada persona a la que se detecte una especial sensibilidad, se elaborará una adaptación de su puesto de trabajo y una evaluación específica posterior.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Se señalan los procesos donde es necesario valorar el riesgo si el lugar es ocupado por personas trabajadoras con discapacidades.

2.2. Presencia de recurso preventivo:

Será necesaria la presencia de recurso preventivo en la empresa en las siguientes situaciones:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad.
- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura.
- Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
- Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad.
- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.

- Trabajos en espacios confinados.
- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- Trabajos en inmersión con equipo subacuático.
- Trabajos que impliquen la exposición a radiaciones ionizantes.
- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- Trabajos con riesgo de explosión por la presencia de atmósferas explosivas.
- Actividades donde se manipulan, transportan y utilizan explosivos, incluidos artículos pirotécnicos y otros objetos o instrumentos que contengan explosivos.
- Trabajos con riesgos eléctricos.

En el **capítulo 2.7. Tablas de cruce de datos**, se relacionan los procesos evaluados que requieren la designación de un recurso preventivo.

2.3. Trabajos en Solitario:

Con carácter general se evitarán trabajos en solitario que impliquen:

- Trabajos de mantenimiento, limpieza y reparación de lugares peligrosos (depósitos, silos ...)
- Acceso a espacios confinados o trabajos en el interior de maquinaria.
- Trabajos en zonas de peligro habitualmente inaccesible y, debido a esto, no protegidas convenientemente.
- Trabajos con productos cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción o que puedan provocar pérdida de conciencia.
- Trabajos con equipos riesgo de golpes, cortes, atrapamientos que no dispongan de marcado CE y / o puesta en conformidad según RD 1215/97.
- Trabajos en atmósferas explosivas.
- Trabajos en instalaciones eléctricas en tensión o en proximidad a las mismas.
- Trabajos con riesgo de caída en altura especialmente grave.
- Cuando los riesgos se vean agravados durante el propio proceso.
- Trabajos con riesgo de sepultamiento.
- Cuando así lo indique la inspección de trabajo.
- Personas trabajadoras noveles y con poca experiencia en el puesto de trabajo durante tareas consideradas peligrosas.

2.4. Trabajos contratados a ETT (empresas de trabajo temporal):

En caso de contratación de personas trabajadoras a través de empresas de trabajo temporal (ETT), tendrán prohibida la realización de tareas en:

- Trabajos que impliquen la exposición a agentes biológicos de los grupos 3 y / o 4.
- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes.
- Trabajos que explicita directamente el Convenio Laboral de aplicación. No se dispone de constancia que exista ninguna restricción específica a nivel de convenio.

- Trabajos que impliquen la exposición a agentes cancerígenos, mutagénicos o tóxicos para la reproducción, de primera y segunda categoría, según el RD 363/1995

Puestos de trabajo identificados en el centro:

Puesto de trabajo	
Secretaría Técnica	No Sensibles
Cooperación para el desarrollo	No Sensibles
Economía Social y Solidaria	No Sensibles
Organización Territorial	No Sensibles
Responsabilidad Social	No Sensibles
Sensibilización y Educación	No Sensibles
Gestión de proyectos	No Sensibles

2.6. Formación realizada

FORMACION	ÚLTIMA SESIÓN	PERIODICIDAD RECOMENDADA
Formación específica en PRL del puesto de trabajo.	2024	Cada 5 años
Primeros auxilios	Mayo 2024	Cada 5 años

2.7. Tablas de cruce de datos

Tabla 1. Procesos / Puestos de trabajo

	Secretaría	cooperación	Economía	OT	Sensibilización	Gestión proyectos
Trabajo mediante PDV'S	X	X	X	X	X	X
Riesgos generales de Almacén	X	X	X	X	X	X
Teletrabajo	X	X	X	X	X	X
Manipulación Manual de Cargas	X	X	X	X	X	X
Trabajos con escaleras manuales	X	X	X	X	X	X
Atención al cliente	X	X	X	X	X	X
Riesgos generales de centros de trabajos ajenos	X	X	X	X	X	X
Conducción de vehículos propios	X	X	X	X	X	X
Desplazamientos a pie						

Tabla 2. Procesos de trabajo que requieren especial atención.

	Requiere presencia de Recurso preventivo	Requiere re-evaluación en caso de embarazo y/o lactancia	Requiere re-evaluación en caso de personas menores de edad	Requiere re-evaluación en caso de personas con discapacidad
Trabajo mediante PDV'S	NO	SI	SI	SI
Riesgos generales de Almacén	NO	SI	SI	SI
Teletrabajo	NO	SI	SI	SI
Manipulación Manual de Cargas	NO	SI	SI	SI
Trabajos con escaleras manuales	NO	SI	SI	SI
Atención al cliente	NO	SI	SI	SI
Riesgos generales de centros de trabajos ajenos	NO	SI	SI	SI
Conducción de vehículos propios	NO	SI	SI	SI
Desplazamientos a pie	NO	SI	SI	SI

- Se dispone de relación anexa de las personas trabajadoras que requieren especial atención.
- En CET: Si es necesario, se realiza por parte del servicio de USAP una valoración para establecer qué procesos de trabajo pueden o no realizar las personas trabajadoras con certificado de discapacidad.

Tabla 3. Procesos de trabajo y requisitos del trabajo en solitario

	MEDIDA A. Prohibidos los Trabajos en solitario	MEDIDA B. Vigilancia a través de sistema de alarma	MEDIDA C. Vigilancia de segunda persona o a través de sistema de alarma	MEDIDA D. No es necesaria la vigilancia, tan solo sistema de aviso (teléfono o similar)
Trabajo mediante PDV'S	NA			
Riesgos generales de Almacén				
Teletrabajo				
Manipulación Manual de Cargas				
Trabajos con escaleras manuales				
Atención al cliente				
Riesgos generales de centros de trabajos ajenos				
Conducción de vehículos propios				
Desplazamientos a pie				

3. EQUIPOS DE TRABAJO Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

De manera progresiva se realizará una evaluación de cada uno de los equipos de trabajo donde se comprobará, como mínimo, el cumplimiento de las exigencias legales en:
Señalización, Protecciones y resguardos, Instalación eléctrica, Instrucciones, Parada de emergencia.

Equipos de trabajo identificados en el centro

Equipo de trabajo

Ordenador

Impresora

Escaleras manuales

4. ESTIMACIÓN INICIAL DEL RIESGO ERGONÓMICO

PUESTO DE TRABAJO	Levantamiento manual de cargas	Transporte manual de cargas	Empujar y/o tracción de cargas	Movimientos repetitivos de extremidades superiores	Posturas y movimientos forzados
PUESTO DE OFICINA					Pendiente de evaluación

- El color de fondo indica si, inicialmente se trata de un riesgo aceptable (verde) o se trata de un riesgo inaceptable (rojo).
- Cualquier color de fondo diferente del verde implica la necesidad de realizar una evaluación específica del riesgo.
- La presencia del riesgo se valora realizando el pasaje de las fichas del anexo I de este documento, basadas en la ISO TR 12295, así como las normas EN 1004-4 y 1005-4

Comentarios y medidas correctoras capítulo 4: estimación del riesgo ergonómico

Se realizará un estudio ergonómico en el siguiente período de evaluación

5. AGENTES y PRODUCTOS QUÍMICOS

En este capítulo se identifican los agentes químicos con los que las trabajadoras tienen, o pueden tener, contacto y los riesgos y las medidas de prevención necesarias.

5.1. Clasificación cualitativa provisional.

Se realizará una clasificación cualitativa provisional de su grupo de peligro siguiendo la siguiente tabla:

	A	B	C	D	E
	Substancias menos peligrosas			Substancias más peligrosas	Casos de especial peligrosidad.
Frases R	R36 – R37 – R38 – R65 Cualquier producto líquido, sólido o vapor sin frases R de otros grupos.	R20 – R21 – R22 – R33 – R67	R23 – R24 – R25 – R29 – R31 – R34 – R35 – R39/23/24/25 R41 – R43 – R48/20/21/22	R26 – R27 – R28 – R32 R39/26/27/28 – R48/23/24/25 – R40 (C3) – R60* / R61* / R62* / R63* / R64*	R40 (M3) – R42 – R45 – R46 – R49 / R68*
	*Riesgo por inhalación o digestivo, no vía dérmica.				
	A	B	C	D	E
	Substancias menos peligrosas			Substancias más peligrosas	Casos de especial peligrosidad.
Frases H	H304 – H315 – H319 – H335 Cualquier producto líquido, sólido o vapor sin frases H de otros grupos.	H302 – H312 – H332 – H336	H301 – H311 – H314 – H317 EUH029 – EUH031 – EUH071	H300 – H310 – H330 – EUH032 H370 – H372 – H351 – H360* H361* - H362	H334 – H340 – H350 – H341*
	*Riesgo por inhalación o digestivo, no vía dérmica.				

Para la evaluación higiénica cualitativa definitiva se tendrá en cuenta, además del grupo de peligro:

- Las cantidades utilizadas
- El nivel de emisividad del producto

6. ÍTEMS PARA LA VALORACIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL Y POR RAZÓN DE GÉNERO

En este capítulo se recogen los ítems a tener en cuenta para la valoración posterior del riesgo de la violencia sexual y/o por razón de género en base a los factores de riesgo, tanto del entorno físico como del entorno organizacional, con el objetivo de dar cumplimiento a la Ley orgánica estatal del 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual.

Se exponen los criterios utilizados en un capítulo para justificar la valoración realizada que se basa en el criterio técnico sustentado en documentación de referencia de entidades de reconocido prestigio como: el instrumento de adhesión al Convenio 190 sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, hecho en Ginebra el 21 de junio de 2019, publicado en el BOE el 16 de junio; Entornos de trabajo seguros y saludables, libres de violencia y acoso. Organización Internacional del Trabajo 2020 (20 y 61); Recomendación num. 206; investigaciones sobre urbanismo feminista y los seis principios de la seguridad desde la perspectiva de género.

Se dispone de una instrucción técnica en la que se desarrollan y se concreta cómo aplicar los ítems y criterios de valoración.

Criterios de valoración:			
0 No Aplica	1 incorrecto	2 mejorable	3 Correcto

Valoración de la violencia sexual y por razón de género: entorno de trabajo físico	
Visibilidad física	
Las salas y espacios del centro de trabajo son visibles y fácilmente accesibles desde el exterior, desde los pasillos o zonas de entrada y distribución.	3
Las salas y espacios de trabajo están suficientemente iluminados, evitando la existencia de zonas ocultas.	3
Vigilancia	
Si hay salas, espacios o zonas de trabajo sin visibilidad, como pueden ser almacenes, salas de material, etc.. disponen de videovigilancia.	0
Las instalaciones disponen de videovigilancia en su conjunto.	0
Si el centro de trabajo es de libre concurrencia (como tiendas, cines, museos, bancos, etc.). el centro dispone de alarma de seguridad al alcance de las personas trabajadoras y/o de control de accesos.	0
Si el centro de trabajo es de libre concurrencia (como aulas, centros cívicos, ludotecas, etc.) el centro dispone de registro de entrada y salida o registro de los usos de las instalaciones por parte de personal ajeno.	0
Si hay salas, espacios o zonas de trabajo sin visibilidad, como pueden ser almacenes, salas de material, etc.. disponen de videovigilancia.	0
Visibilidad simbólica	
En el centro no se observa un uso discriminatorio del lenguaje, por ejemplo, en las expresiones utilizadas por el personal, en cartelera, letreros, etc..	3

En el centro de trabajo no se observan imágenes discriminatorias en carteles, pósters, fondos de pantallas, letreros, etc..	3
Señalización	
En caso de disponer de videovigilancia, se dispone de la correspondiente señalización de advertencia y ésta se encuentra fácilmente visible.	0
La señalización de los vestuarios es inclusiva con respecto al género y a la diversidad de las personas.	0
La señalización de los lavabos es inclusiva con respecto al género y a la diversidad de las personas.	0
Concurrencia de los espacios	
El centro o centros de trabajo no se ubican en una zona remota o aislada.	3
Las personas trabajadoras no realizan tareas en espacios del centro de trabajo que son inaccesibles, aislados.	3
Si las personas trabajadoras deben permanecer solas en alguna sala o zona de trabajo aislada, disponen de algún sistema para contactar ágilmente con otras personas trabajadoras o de la organización.	0
Si el centro de trabajo está abierto al público, o es de libre acceso a personas ajenas a la organización, las personas trabajadoras siempre son, como mínimo, dos o más.	3
En caso de disponer de vestuarios, están segregados por género.	0
Equipamientos	
Se dispone de salas adaptadas para mujeres y personas trabajadoras que están en proceso de gestación o de lactancia natural: sala privada, tranquila e higiénica para el descanso de mujeres y personas trabajadoras embarazadas, así como para la extracción de la leche o el proceso de lactancia natural. Esta sala debe estar dotada de un mecanismo para cerrar la puerta, un enchufe, una nevera, un lava-manos así como jabón y servilletas de papel.	1
Se dispone de aseos adaptados a las necesidades de higiene, comodidad y seguridad de las mujeres así como personas que están menstruando; se dispone de WC de asiento, limpios, en una estancia que se puede cerrar, con contenedores preparados para contener compresas y tampones y picas adecuadas para la higiene de copas menstruales.	0
Valoración de la violencia sexual y por razón de género: entorno organizacional	
Prevención y abordaje	
Existe un protocolo o procedimiento específico para prevenir y abordar el acoso sexual y por razón de género en la organización	3
Se ha hecho difusión del protocolo o procedimiento al conjunto del personal trabajador.	3
El protocolo o procedimiento ha sido implantado y se han llevado a cabo medidas derivadas del mismo, las cuales han sido negociadas con la representación legal del personal trabajador.	3
Se dispone de canal de comunicación exclusivo	0
Realización de CAE sobre protocolos para prevenir y abordar la violencia sexual y/o por razón de género	1
Identificación y detección	
Se dispone de un instrumento de detección e identificación específico de la violencia sexual y por razón de género, como un cuestionario de detección que se ha pasado al conjunto del personal trabajador.	1
Se dispone de registro de posibles casos de violencia o acoso sexual y por razón de género.	0
No existen antecedentes de violencia o acoso sexual y/o por razón de género.	0
Sensibilización	
Se han elaborado códigos de buenas prácticas y se ha hecho difusión.	0

Se han realizado campañas informativas y de sensibilización.	1
Formación	
Se ha ofrecido formación para la protección integral en contra de las violencias sexuales al conjunto del personal trabajador.	1
Se ha realizado formación para la sensibilización realizada (a todo el mundo, aparte de la plantilla, también a personas en prácticas o personas usuarias, etc.).	1
Cultura igualitaria	
Se dispone de plan de igualdad en la organización	3

Comentarios y medidas correctoras capítulo 6: ítems para la valoración de la violencia sexual y por razón de género

Todas las medidas correctoras se indican en los diferentes procesos evaluados en los que se identifica y se valora el riesgo de violencia sexual y/o por razón de género.

7. CONDICIONES AMBIENTALES

TEMPERATURA / HUMEDAD

No se dispone de medidas de esta zona: No se considera necesario

NIVEL DE ILUMINACIÓN

No se dispone de medidas de esta zona: No se considera necesario

RUIDO

No se dispone de medidas de esta zona: No se considera necesario

VIBRACIONES

No se dispone de medidas de esta zona: No se considera necesario

8. SALUD

ACCIDENTES DE TRABAJO

Se dispone de un procedimiento de investigación de accidentes.

Se dispone de un registro de seguimiento y control de los accidentes.

MEDICINA DEL TRABAJO INDIVIDUAL: EXÁMENES DE SALUD. Criterios generales

Diferenciamos dos tipos de examen de salud:

- Examen básico de salud (a todas las personas trabajadoras):
Donde se revisan criterios básicos de salud, para poder hacer recomendaciones de hábitos saludables y campañas de promoción de la salud.
- Examen específico de salud (en función del puesto de trabajo):
Que se realizará en función de los riesgos laborales detectados en la evaluación de riesgos.

Se dispone de un procedimiento de medicina del trabajo donde se especifica, para cada puesto de trabajo:

- Periodicidad
- Voluntariedad
- Protocolos específicos.

MEDICINA DEL TRABAJO COLECTIVA

Planificación:

Pendiente la realización de la planificación de la medicina del trabajo.

Esta se realizará posteriormente a la evaluación de riesgos de los diferentes puestos de trabajo y se determinarán, al menos, los criterios de periodicidad, voluntariedad, protocolos a aplicar y exploraciones complementarias necesarias.

Memoria:

Se dispone de datos colectivos del estado de salud de la empresa en la última memoria realizada.

9. SISTEMA DE VALORACIÓN

NIVEL DE DEFICIENCIA		
Muy deficiente	6	Se han detectado factores de riesgo significativos que determinan como muy posible la generación de errores.
Deficiente	4	El conjunto de medidas preventivas respecto al riesgo resulta ineficaz.
Mejorable	2	Se ha detectado algún factor de riesgo que hay que corregir. La eficacia de medidas preventivas existentes se ve reducida de forma apreciable.
Aceptable	1	Se han detectado factores de riesgo de menor importancia. La eficacia del conjunto de medidas preventivas existentes respecto al riesgo no se ve reducida de forma apreciable.
NIVEL DE EXPOSICIÓN		
Continuada	4	Continuamente. Varias veces en la jornada laboral y con tiempo prolongado.
Frecuente	3	Varias veces durante la jornada laboral, aunque sea en tiempos cortos.
Ocasional	2	Alguna vez en la jornada laboral y en periodo de tiempo corto.
Esporádica	1	En raras ocasiones, irregularmente.
NIVEL DE CONSECUENCIA		
Mortal	100	Un muerto o más
Muy grave	60	Lesiones graves que pueden ser irreparables
Grave	25	Lesiones con incapacidad laboral transitoria
Moderado	15	Pequeñas lesiones que dan incapacidad laboral transitoria.
Leve	10	Pequeñas lesiones que no requieren incapacidad
PRIORIDAD (Nivel de deficiencia x nivel de exposición x nivel de consecuencia)		
Menor o igual a 40	Revisión periódica del nivel de deficiencia y de la necesidad de adopción de medidas preventivas o correctoras.	
Entre 40 y 150	Determinar las medidas correctoras necesarias y planificar su implantación.	
> de 150 y < de 450	Necesidad de aplicar medidas correctoras con prioridad.	
Igual o mayor de 450	Necesidad de aplicar medidas correctoras de forma inminente	
Evitable	Riesgo/desviación evitable, es aquella, que es eliminable con la implantación de una medida preventiva de forma inmediata por su bajo coste y fácil aplicación.	

Código	Codificaciones de acuerdo con la Orden TAS / 2926 / 2002 de 19 de Noviembre
10	Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego - Sin especificar
11	Problema eléctrico causado por fallo en la instalación - que da lugar a un contacto indirecto
12	Problema eléctrico - que da lugar a un contacto directo
13	Explosión
14	Incendio, fuego
19	Otra desviación conocida del grupo 10 pero no mencionada anteriormente
20	Desviación por desbordamiento, vuelco, escape, derrame, vaporización, emanación - Sin especificar
21	En estado de sólido - desbordamiento, vuelco
22	En estado líquido - escape, rezumamiento, derrame, salpicadura, aspersión
23	En estado gaseoso - vaporización, formación de aerosoles, formación de gases
24	Pulverulento - emanación de humos, emisión de polvo, partículas
29	Otra desviación conocida del grupo 20 pero no mencionada anteriormente
30	Rotura, fractura, estallido, resbalón, caída, derrumbamiento de agente material - Sin especificar
31	Rotura de material, en las juntas, en las conexiones
32	Rotura, estallido, en fragmentos (madera, cristal, metal, piedra, plástico, otros)
33	Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material - superior (que cae sobre la víctima)
34	Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material - inferior (que arrastra a la víctima)
35	Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material - al mismo nivel
39	Otra desviación conocida del grupo 30 pero no mencionada anteriormente
40	Pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte - equipo de carga, herramienta manual, objeto, animal - Sin especificar
41	Pérdida (total o parcial) de control - de máquina (incluido el arranque intempestivo), así como de la materia sobre la que se trabaje con la máquina
42	Pérdida (total o parcial) de control - de medio de transporte - de equipo de carga (con motor o sin él)
43	Pérdida (total o parcial) de control - de herramienta manual (con motor o sin él), así como de la materia sobre la que se trabaje con la herramienta
44	Pérdida (total o parcial) de control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc.)
45	Pérdida (total o parcial) de control - de animal
49	Otra desviación conocida del grupo 40 pero no mencionada anteriormente
50	Resbalón o tropezón con caída - Caída de personas - Sin especif.
51	Caída de una persona - desde una altura
52	Resbalón o tropezón con caída - caída de una persona - al mismo nivel
59	Otra desviación conocida del grupo 50 pero no mencionada anteriormente
60	Movimiento del cuerpo sin esfuerzo físico (en general provoca una lesión externa) - Sin especificar
61	Pisar un objeto cortante
62	Arrodillarse, sentarse, apoyarse contra
63	Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste
64	Movimientos no coordinados, gestos intempestivos, inoportunos
69	Otra Desviación conocida del grupo 60 pero no mencionada anteriormente
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia de o con esfuerzo físico (por lo general provoca una lesión interna) - Sin especif.
71	Levantar, transportar, levantarse
72	Empujar, tirar de
73	Depositar, agacharse
74	En torsión, en rotación, al girarse

Código	Codificaciones de acuerdo con la Orden TAS / 2926 / 2002 de 19 de Noviembre
75	Caminar con dificultad, traspies, resbalón - sin caída
79	Otra Desviación conocida del grupo 70 pero no mencionada anteriormente
80	Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia - Sin especificar
81	Sorpresa, miedo
82	Violencia, agresión, amenaza - entre miembros de la empresa que se hallan bajo la autoridad del empresario
83	Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víctimas en el marco de sus funciones (atracos a banco, conductores autobús, etc.)
84	Agresión, empujón - por animales
85	Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí misma un peligro para ella misma y, en su caso, para otros
89	Otra Desviación conocida del grupo 80 pero no mencionada anteriormente
99	Otra Desviación no codificada en esta clasificación.
RB	Riesgo biológico
PS	Riesgos psicosociales

10. EVALUACIÓN POR PROCESOS DE TRABAJO

Esta evaluación de riesgos está realizada teniendo en cuenta los diferentes procesos de trabajo que se realizan en la empresa FUNDACIÓN ECONOMISTAS SIN FRONTERAS en el centro de trabajo de Gaztambide nº 50 en Madrid en los diferentes departamentos de las oficinas.

En este apartado se indican los diferentes procesos o procedimientos de trabajo que se realizan en el centro de trabajo para la identificación de los factores de riesgo existentes en la ejecución de los mismos.

Para cada desviación encontrada, se identifican y estiman los riesgos existentes para las personas trabajadoras, aplicando, para cada uno de ellos, las medidas de prevención necesarias para evitar o controlar la situación de riesgo.

Procesos de trabajo identificados en el centro

Esta evaluación de riesgos está realizada teniendo en cuenta los diferentes procesos de trabajo que se realizan en la empresa:

Listado de Procesos:

Trabajo mediante PVDs
Riesgos generales almacén
Teletrabajo
Manipulación manual de cargas
Trabajo con escaleras manuales
Atención al cliente
Riesgos generales de centros de trabajo ajenos
Viajes larga distancia
Conducción de vehículos propios
Desplazamientos a pie

Proceso: Trabajo mediante PVDs

Se realizan trabajos con el ordenador

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
95	Fatiga visual	2	2	2	Entre 40 y 150
12	Problema eléctrico que produce un contacto directo	2	2	2	Entre 40 y 150
13	Explosión	1	1	2	Menor o Igual a 40
14	Incendio, fuego	1	1	2	Menor o Igual a 40
44	Pérdida (total o parcial) del control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc)	2	2	2	Entre 40 y 150
69C	Cortes y pinchazos	2	2	2	Entre 40 y 150
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia o con esfuerzo físico (generalmente provoca lesión interna) - sin especificar	2	2	2	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Dotar a la persona trabajadora de una silla con los siguientes requisitos:

- Asiento será suficientemente ancho y profundo para permitir un apoyo confortable de los glúteos. El borde será blando y dirigido hacia el suelo.
- La altura del asiento será regulable.
- El respaldo tendrá el tamaño suficiente para apoyar la espalda
- El respaldo tendrá altura regulable, profundidad y posibilidad de inclinarse hacia delante y atrás de 2 a 15º.
- El apoyo en el suelo será con cinco patas y con ruedas giratorias que faciliten el desplazamiento.
- Todos los mecanismos de ajuste se podrán utilizar en posición sentada.

Dotar a la persona trabajadora / a de pantallas regulables en altura, para que puedan adaptarse a la altura de la vista.

Proporcionar a la persona trabajadora / a formación de riesgos específicos en trabajos en PVD.

Realizar un estudio ergonómico del puesto de trabajo y valorar la necesidad de aplicar medidas correctoras.

Medidas preventivas del proceso

Las tijeras, cúteres y objetos puntiagudos deben guardarse bocabajo.

El puesto de trabajo debe mantenerse ordenado y limpio.

Comprobar periódicamente el buen estado aparente de los utensilios empleados (grapadoras, perforadoras, guillotina de papel, tijeras etc.) y en caso de detectar alguno de defectuoso, cambiarlo por uno nuevo.

Verificar que el material de los estantes y armarios está debidamente organizado y que éstos no presentan desperfectos.

Se dispondrá de suficiente espacio para colocar las piernas debajo de la mesa.

Verificar que el plano de trabajo queda a una altura ergonómicamente correcta.

Comprobar que la iluminación es correcta y que no existen reflejos molestos en la pantalla.

Cuando se trabaje con PVDs, se intentará realizar descansos de 5 minutos por cada hora de trabajo (realización de otras tareas que no requieran el uso de PVDs).

Siempre que sea posible, se intentará mantener la temperatura entre los 20 y los 24°C en invierno y entre los 23 y los 26°C en verano, así como una humedad relativa entre el 30 y el 70%.

Mantener los cajones de los armarios y de las mesas del despacho cerrados cuando no se utilicen.

Cuando se trabaje con el ordenador portátil, éste deberá adaptarse de manera que siempre se trabaje con el monitor a la altura de los ojos y los antebrazos deberán apoyarse en la mesa. Existen diferentes sistemas de acoplamiento y / o adaptación.

Realizar un estudio ergonómico de los puestos de trabajo mediante PVDs.

Los trabajadores que realicen tareas con PVD, intentarán seguir las precisiones que se mencionan en la:

Proceso: Riesgos generales almacén

Se incluyen los riesgos generales de almacén al ordenarlo y limpiarlo

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
10	Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego, sin especificar	2	2	2	Entre 40 y 150
30	Rotura, fractura, resbalón, caída, derrumbamiento de agente material sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
40	Pérdida (total o parcial) de control de máquinas, medios de transporte, equipos de carga, herramienta de mano, objeto, sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
50	Resbalón o tropezón con caída - caída de personas - sin especificar	2	2	2	Entre 40 y 150
60	Golpes y cortes con objetos y/o herramientas	2	2	2	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Mantener ordenada la zona de almacén

Vigilar la verticalidad del almacenamiento.

Constitución de apilados estables de una altura razonable, sobre suelo horizontal y resistente. Asegurarse de que las estanterías queden sujetas y estables.

Vigilar el estado de las estanterías e informar a la empresa del mal estado si es necesario.

Proteger las bases de las estanterías con defensas adecuadas.

Los acopios deben ser estables, de una altura razonable, y realizarse sobre un suelo resistente y horizontal.

No almacenar productos que sobresalgan de la pila vertical.

Anclar todas las estanterías y armarios en la pared o en el suelo

Medidas preventivas del proceso

Mantener la accesibilidad a los medios de detección, alarma y lucha contra incendios.

Proceso: Teletrabajo

Este proceso se refiere a toda aquella actividad administrativa y de gestión, derivada de la actividad, mediante herramientas tecnológicas (PVD's) y medios de telecomunicación, realizada fuera de las instalaciones habituales del centro de trabajo, sea en el domicilio de la persona trabajadora o en el lugar escogido por ésta, al amparo de lo establecido en la Ley 10/2021, de 9 de julio, del trabajo a distancia.

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
12	Problema eléctrico que produce un contacto directo	2	2	3	Entre 40 y 150
13	Explosión	2	2	3	Entre 40 y 150
14	Incendio, fuego	2	2	3	Entre 40 y 150
52	Resbalón o tropezón con caída - caída de personas - al mismo nivel	2	1	2	Menor o Igual a 40
69C	Cortes y pinchazos	2	2	2	Entre 40 y 150
95	Fatiga visual	2	2	2	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

En la medida de lo posible, y según lo pactado en el Acuerdo del trabajo a distancia, la empresa debe facilitar la adaptación ergonómica y de condiciones ambientales, de los puestos de trabajo que desarrollen su actividad mediante la modalidad de trabajo a distancia, de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 488/1997, de 14 abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización, así como su Guía Técnica.

Los puestos de trabajo que impliquen la utilización de Pantallas de Visualización de Datos (PVD), deben disponer de silla ergonómica que cuente con cinco puntos de soporte, con ruedas, material transpirable, regulable en altura, respaldo regulable y soporte lumbar. En caso de disponer de apoyabrazos, éstos deben ser fácilmente retirables y en ningún caso deben chocar con la mesa.

Realizar un informe ergonómico de cada uno de los puestos de trabajo con pantalla de visualización de datos, en función de la información obtenida mediante los cuestionarios de obtención de datos.

La empresa debe disponer de un protocolo de desconexión digital e informar del mismo a las personas trabajadoras.

Medidas preventivas del proceso

Disponer de una zona habilitada para realizar la actividad profesional en situación de teletrabajo.

En caso de que el teletrabajo se desarrolle en el domicilio particular de la persona trabajadora, es preferible que la zona habilitada esté aislada en la medida de lo posible del resto de la vivienda, con el objetivo de establecer una separación entre la vida familiar y la profesional.

Es conveniente que la zona habilitada disponga de luz natural y garantizar el mínimo ruido posible, para evitar distracciones o dificultad para concentrarse.

Para evitar la aparición de fatiga visual, debe garantizarse una iluminación adecuada, preferentemente natural,

que deberá complementar con iluminación artificial, general o, en su caso, localizada, cuando la primera, por sí misma, no garantice las condiciones de visibilidad necesarias para la realización de las tareas. (500 lux)

Se debe evitar la aparición de reflejos y deslumbramientos disponiendo los puestos de trabajo (mesa, silla y equipos de trabajo) de forma que los ojos de la persona trabajadora no queden situados frente a una ventana o frente a un punto de luz artificial que le puedan producir deslumbramientos directos.

Se debe ordenar el espacio destinado a la realización de las tareas para evitar caídas, resbalones y golpes, respetando los lugares de paso y las principales zonas de deambulación de la vivienda.

El cableado eléctrico, telefónico o de telecomunicaciones, necesario para la realización de la actividad profesional, se instalará de forma fija y, preferentemente, en las paredes, para evitar tropiezos y/o caídas al mismo nivel.

Se deben considerar las condiciones ambientales y climáticas del espacio destinado a la realización de las tareas, prestando especial atención a la ventilación y la renovación del aire. Se recuerda que, según el RD 486/97 de Puestos de trabajo y su guía técnica indica una temperatura recomendada, en trabajos sedentarios, entre 20-24°C en invierno y entre 23-26°C en verano (en locales climatizados 26°C -aire acondicionado y máximo 21°C- calefacción según RITE), así como una humedad relativa superior al 50%.

Se debe establecer un horario adaptado a las cualidades y necesidades de la persona teletrabajadora, dado que el control propio del ritmo de trabajo puede dar lugar a un exceso de horas de trabajo y, por tanto, episodios de sobrecarga.

Para evitar el aislamiento hacia la organización, es recomendable establecer un plan de reuniones periódicas entre los mandos y las personas teletrabajadoras para asegurarse de que no pierdan contacto con el día a día de la organización.

Sería deseable que la empresa organizara encuentros sociales, dinámicos de grupo y/o formaciones (de ámbito no estrictamente laboral) para reforzar el vínculo entre las personas teletrabajadoras y el sentimiento de pertenencia al grupo.

El Protocolo de Desconexión Digital debe proveer de herramientas y conocimientos a las personas trabajadoras para establecer una frontera efectiva entre el desarrollo profesional de sus tareas y su vida personal y/o familiar.

Se debe establecer un ritmo de trabajo adecuado que facilite la adopción de pausas cortas y frecuentes frente a las paradas largas y espaciadas.

Resulta prioritario evitar la consecución de estados fatiga, pues resulta más difícil recuperarse. Lo ideal es organizar el trabajo para evitar la aparición de estos episodios de fatiga.

Sin perjuicio de las medidas preventivas relativas a la utilización genérica de PVD's, recogidas en procesos anteriores, y en relación a la adaptación ergonómica del puesto de trabajo en el domicilio particular de las personas trabajadoras o en el lugar donde éstas decidan realizar su actividad laboral, se tendrá que considerar en todo momento, la adopción de posturas que no supongan una afectación músculo-esquelética a las personas trabajadoras.

Se considerará, en todo momento, la interacción entre mesa, silla y equipos de trabajo.

Proceso: Manipulación manual de cargas

Manipulación manual de cargas (cajas, materiales, herramientas, productos) de más de 3 kg.

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
30	Rotura, fractura, resbalón, caída, derrumbamiento de agente material sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
44	Pérdida (total o parcial) del control - de objeto (transportado, desplazado, manipulado, etc)	2	2	3	Entre 40 y 150
52	Resbalón o tropezón con caída - caída de personas - al mismo nivel	2	2	3	Entre 40 y 150
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia o con esfuerzo físico (generalmente provoca lesión interna) - sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Entregar información a las personas trabajadoras sobre los posibles riesgos ergonómicos que pueden presentarse durante la realización de sus trabajos y alteraciones músculo-esqueléticas.

Mantener un correcto estado de orden y limpieza de la zona de trabajo.

Realizar rotaciones del puesto de trabajo.

Implantar la realización de una tabla de estiramientos antes de empezar la jornada laboral y durante los descansos.

Medidas preventivas del proceso

Para reducir el riesgo derivado de las posturas forzadas, hará falta:

- Utilizar una escalera para evitar levantar los brazos por encima de la altura de los hombros, durante el trabajo.
- Evitar posturas de trabajo forzadas que impliquen posiciones extremas de las articulaciones (por detrás del cuerpo, inclinación del cuello o de la espalda, hombros no alineados, etc.).
- Tener en cuenta que la muñeca tiene que mantenerse en posición recta la mayor parte del tiempo.

Para inclinarse, flexionar siempre las rodillas, apoyarse con los brazos e intentar mantener la espalda recta evitando que se doble hacia delante.

Transportar material limpio, libre de elementos que faciliten que resbale.

Las estanterías tienen que estar acolladas correctamente a la pared.

Realizar inspecciones periódicas para comprobar el estado de las estanterías utilizadas.

Realizar inspecciones periódicas para comprobar el orden de las zonas de almacenamiento.

Amontonar las cajas correctamente en las estanterías.

Utilizar las escaleras de mano para colocarse a la altura adecuada y poder trabajar con los brazos por encima de los hombros.

Recoger los plásticos y los papeles que puedan caer en el suelo.

Proceso: Trabajo con escaleras manuales

Se refiere a trabajos puntuales en la oficina que requieran la utilización de escaleras manuales.

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Risc detectat	D	E	C	Estimació
34	Resbalón, caída, derrumbamiento de agente material inferior (arrastra a la víctima)	2	2	3	Entre 40 y 150
51	Caída de una persona desde una altura	2	2	3	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Utilizar las escaleras manuales de una manera adecuada y realizar su mantenimiento correspondiente

Medidas preventivas del proceso

Disponer de instrucciones de seguridad de las escaleras de mano.

Realizar inspecciones periódicas para comprobar el correcto estado de las escaleras manuales.

Hay que almacenar y que transportar adecuadamente las escaleras de mano.

Siempre que se suban o se bajen escaleras, habrá que tener los pies en los escalones y las manos en la baranda.

Siempre se tiene que subir y bajar las escaleras de cara.

Ante cualquier anomalía (deformaciones, oxidación, etc.), las escaleras tienen que retirarse, repararse o sustituirse.

Utilizarlas sólo como elemento auxiliar para acceder a superficies o estanterías altas.

La escalera de mano se debe utilizar exclusivamente para una persona al mismo tiempo.

Proceso: Atención al cliente

Atención al cliente de cualquier persona que les pueda llamar

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia o con esfuerzo físico (generalmente provoca lesión interna) - sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
80	Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia - sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
81	Sorpresa, miedo	2	2	3	Entre 40 y 150
82	Violencia, agresión, amenaza - entre miembros de la empresa que estén bajo la autoridad del empresario	2	2	3	Entre 40 y 150
83	Violencia, agresión, amenaza - ejercida por personas ajenas a la empresa sobre las víctimas en el marco de sus funciones	2	2	3	Entre 40 y 150
85	Presencia de la víctima o de una tercera persona que represente en sí mismo un peligro para si misma, i en su caso, para otros	2	2	3	Entre 40 y 150
89	Violencia sexual y por razón de género	2	2	3	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Llevar a cabo las recomendaciones del informe ergonómico.

Determinar si existe un protocolo de actuación ante posibles quejas o reclamaciones.

Elaborar un protocolo de actuación en casos de acoso, tanto laboral como sexual.

Medidas preventivas del proceso

Ante un atraco:

- No oponer resistencia.
- Seguir las instrucciones.
- Procurad actuar con tranquilidad y cautela ante situaciones de riesgo o de intimidación. No intentéis actos heroicos. Recordad que la seguridad de las personas es lo más importante.
- No enfrentarse nunca al delincuente, especialmente si va armado.
- Fijaos en las características físicas de los ladrones y de los detalles que puedan ayudar a la policía a identificarlo posteriormente: vestimenta, dirección de la fuga, matrícula de vehículos, etc.
- Dad voz de alarma siempre que no se ponga en peligro la vida de nadie.
- Avisad inmediatamente a la policía, dándoles la dirección exacta del establecimiento y un teléfono de contacto.
- Solicitad asistencia médica si es necesario.
- No toquéis nada que pueda servir para obtener el rastro de huellas u otros indicios sobre los autores.
- No dejéis entrar a nadie al sitio en el que se ha producido el robo.
- Mantened libre la línea telefónica hasta que llegue la policía.

Para evitar atracos: (2)

Para evitar atracos:

- Observad si hay personas que permanecen en actitud vigilante, sospechosa o que tomen nota de los movimientos de los trabajadores.
- Fijarse también en esas personas que entran en el establecimiento chafardeando, haciendo preguntas y sin muchas intenciones de comprar.
- Desconfiad de las personas que entran al establecimiento con un casco de moto puesto, ya que se trata de una práctica habitual para cometer robos en establecimientos comerciales.
- También hay que estar alerta cuando entren al establecimiento grupos numerosos. Estos pueden actuar de forma coordinada para cometer delitos. De la misma manera, hay que poner especial atención cuando el establecimiento esté lleno de clientes, ya que los posibles delincuentes aprovechan esta situación para cometer robos.
- Haced visibles todos los elementos de protección de los que dispone el establecimiento: alarmas, cajas de seguridad, cámaras de videovigilancia, etc.
- Aseguraos de que no se queda nadie dentro del establecimiento antes de cerrar.
- Mantened una correcta iluminación dentro de todo el establecimiento.
- Evitad al máximo los elementos del escaparate que puedan limitar la visibilidad hacia la calle.
- Es recomendable instalar un pulsador de alarma silenciosa.
- Instalad sistemas de intercomunicación entre las diferentes zona del establecimiento.
- Estableced códigos de comunicación entre el personal de manera que en cualquier tipo de incidente, os podáis comunicar sin alarmar a los clientes.
- Valorad el hecho de instalar sistemas que permitan visionar todos los rincones del establecimiento (espejos, cámaras, etc), ya que además de facilitar la vigilancia, son disuasivos.
- No esperéis a hacer el recuento de la caja en el último momento, antes de cerrar. Es mejor que lo hagáis acompañados y en un sitio apartado de la vista del público.
- Fijad un límite máximo de dinero en la caja registradora e id retirándolo durante el día.
- No dejéis entrar a clientes después del cierre del establecimiento, especialmente si sólo hay un único trabajador.
- Para realizar los ingresos en cajas y bancos, modificad periódicamente horarios y rutas y evitad, en la medida de lo posible, pararos delante de preguntas de extraños.

Es importante tener presentes unos consejos básicos:

- Usar un tono de voz tranquilo y respetuoso.
- Realizar preguntas abiertas sobre los motivos de su estado, de sus necesidades, el tipo de ayuda que se le puede proporcionar, los aspectos donde reconozca que se le puede ayudar, los sentimientos que lo invaden. así como la posibilidad de perder el control.
- Escuchar cuando empieza a hablar, sin emitir sentencias o juicios sobre sus razones.
- Dar instrucciones breves, asertivas, apoyando de forma empática, evitando amenazas, enfrentamientos o promesas que no se pueden cumplir. Hay que apoyar las conductas de autocorrección, poner límites de forma asertiva y firme, ofreciendo opciones o alternativas.

Como norma general, se darán las siguientes fases en cuanto al tratamiento de las quejas y de las reclamaciones:

- Reconocer el problema, escuchando con interés y mostrando al cliente que está siendo atendido y comprendido.
- Preguntar, evidenciando comprensión hacia el cliente y hacia su problema.
- Confirmar, asegurando la correcta comprensión y mostrando al cliente que su problema ha sido captado por la empresa.
- Explicar, indicando los pasos que se seguirán para solucionar la queja o la reclamación, así como las personas que se encargarán del tema y del posible tiempo de espera.
- Agradecer, mostrando interés por la queja y la rápida solución del posible problema ocasionado.

Habrà que resolver cualquier incidencia con naturalidad, profesionalidad y eficacia. Con este fin habrá que:

- Escuchar atentamente al cliente.
- Analizar la reclamación para descubrir sus causas.
- Admitir el error, siempre que exista.
- Dar satisfacción al cliente.

Ante cualquier reclamación:

- Tener una buena dosis de paciencia y una postura fuerte, siempre que la reclamación no se ajuste a la realidad, son buenas medidas para combatir una posición negativa.
- Harà falta una buena argumentación y un profundo conocimiento del producto.

Ante una conducta agresiva que supone un riesgo para la seguridad de los trabajadores y/ u otros clientes, se llamarà al teléfono de emergencias 112 para movilizar los cuerpos de seguridad.

Las quejas y/ o reclamaciones son tratadas con cierta urgencia.

Las quejas y/ o reclamaciones son atendidas por un superior jeràrquico.

Existe un protocolo de actuación ante posibles quejas o reclamaciones.

Ante cualquier situación conflictiva, la presencia de los compañeros se puede realizar rápidamente a partir de cualquier señal de alarma.

La distribución de los espacios de trabajo permite la rápida salida del trabajador ante cualquier situación de agresión.

Recordar no dejar encima del mostrador ningún elemento que pueda herir al trabajador por parte de un tercero.

Los trabajadores no siempre están situados detrás de un mostrador, por lo que no siempre se mantiene la distancia con el cliente.

La puerta de entrada siempre se mantiene abierta.

El trabajo nunca se realiza solitariamente.

La atención al cliente es cercana.

El centro cuenta con carteles informativos sobre la presencia de hojas de reclamación a disposición de los clientes.

No existen antecedentes significativos de agresiones físicas o verbales.

El desarrollo del trabajo implica manipular dinero.

Realizada una evaluación de riesgo psicosocial.

Las relaciones entre compañeros son las adecuadas.

Se provee a los trabajadores de las habilidades necesarias para gestionar los conflictos correctamente.

Las relaciones con los clientes puedes desgastar a nivel emocional, sobretudo esas situaciones que implican conflicto.

Realizar ejercicios de estiramiento antes y después de las actividades.

Hay que realizar un estudio ergonómico de los sitios de trabajo.

Planificar las tareas que hay que hacer durante la jornada laboral para garantizar que se dispone de suficiente tiempo para cadauna de ellas.

Se dispone del tiempo necesario para trabajar sin prisa.

El puesto de trabajo dispone de la iluminación adecuada en función de las exigencias visuales.

Realizar las diferentes tareas con una posición que proteja el sistema músculo - esquelético.

Recordar no acumular cajas detrás del mostrador.

El mostrador tiene las dimensiones adecuadas.

El trabajador dispone de espacio suficiente detrás del mostrador.

El trabajador puede cambiar la posición de trabajo.

Se dispone de sillas y taburetes para poder sentarse de manera esporádica.

El puesto de trabajo se mantiene limpio y ordenado.

Las estanterías no presentan desperfectos.

El material de las estanterías está debidamente organizado.

No todos los productos están siempre al alcance.

Las diferentes estanterías hacen que el plano de trabajo sea de alturas variables.

Se lleva un calzado ergonómicamente correcto.

Se desarrolla el trabajo de pie.

Proceso: Riesgos generales de centros de trabajo ajenos

Cualquier desplazamiento que suponga ir a centros de trabajo de otras empresas

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
10	Desviación por problema eléctrico, explosión, fuego, sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
30	Rotura, fractura, resbalón, caída, derrumbamiento de agente material sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia o con esfuerzo físico (generalmente provoca lesión interna) - sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
80	Sorpresa, miedo, violencia, agresión, amenaza, presencia - sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150
52	Resbalón o tropezón con caída - caída de personas - al mismo nivel	2	2	3	Entre 40 y 150
63	Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste	2	2	3	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Realizar la coordinación de actividades empresariales con aquellas empresas que accedan o realicen tareas en el centro de trabajo.

Antes de iniciar los trabajos realizar coordinación de actividades empresariales con la empresa contratante, solicitando actuación en caso de emergencia de las instalaciones y la evaluación de riesgos del centro.

Informar al personal sobre la actuación en caso de emergencia del centro de trabajo ajeno y los riesgos existentes en el mismo.

Realizar formación específica en primeros auxilios. Se recomienda que, como mínimo, un 10% de los trabajadores dispongan de ésta formación.

Medidas preventivas del proceso

Establecer los Medidas de prevención establecidas papel Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades empresariales, Especialmente a la información recíproca de los riesgos Específicos de las actividades que desarrollan en el centros de Empresa y Empleo, en particular sobre a los que se puedan ver agravados o modificados por Circunstancias derivadas de la concurrencia de actividades, etc.

Realizar la coordinación de actividades empresariales con los centros ajenos.

Seguir las normas específicas del centro de trabajo ajeno, siempre que las haya. Todas las personas trabajadoras deben ser conocedoras de dicha normativa.

Las personas trabajadoras deben conocer los Instrucciones de evacuación de emergencias de los recintos o espacios utilizados con motivo de los trabajos que se realizan.

Se informará a todos los trabajadores / as sobre los riesgos propios de los diferentes centros de trabajo, de la normativa y procedimientos internos (en caso de tenerla) de estos centros y de las medidas de emergencia adoptadas.

Proceso: Viajes larga distancia

Cualquier viaje de larga distancia que se realice por trabajo

Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
60	Golpes y cortes con objetos y/o herramientas	2	2	3	Entre 40 y 150
63	Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste	2	2	3	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Entregar instrucciones de medidas preventivas para los viajes de larga distancia.

Medidas preventivas del proceso

Llevar ropa ancha, cómoda, que apriete lo menos posible el abdomen, para no dificultar el retorno venoso de la cava inferior: evitar cinturones y fajas.

Durante el tiempo de espera de embarque aprovechar para caminar por la sala de espera.

Nada de equipaje de mano debajo del asiento delantero: disminuirá aún más el espacio disponible para el movimiento de las piernas.

Aflojarse el cinturón del pantalón y los cordones que puedan apretar.

Llevar calzado cómodo.

Si hay opción de elegir asiento:

Pasillo mejor que ventana.

Salidas de emergencia.

Lo ideal es asiento de pasillo en la salida de emergencia.

Estirar, levantar las piernas tantas veces y tan alto como sea posible.

Caminar por los pasillos del avión todo lo que sea posible, al menos cinco minutos cada hora. Mientras estemos de pie, aprovechar para realizar movimientos de flexión y extensión de las piernas, especialmente del tobillo.

Sentados, pensar en flexionar y estirar los pies y los dedos de los pies lo más a menudo.

Evitar el llevar sobre los muslos objetos pesados que favorezcan la inmovilidad, como por ejemplo un ordenador portátil.

Evitar el cruzar las piernas.

Evitar el tomar somníferos, ya que inducen una disminución de la movilidad espontánea durante el sueño.

Evitar la deshidratación. Evitar las bebidas alcohólicas ya que el alcohol deshidrata y además, induce un sueño más profundo, disminuyendo los movimientos espontáneos beneficiosos del sueño REM.

Evitar también las bebidas gaseosas que con la despresurización hincha los intestinos, lo que teóricamente agrava la presión sobre la vena cava inferior.

A la llegada, caminar, hacer ejercicio antes de volver a subir a un medio de transporte en el que se esté sentado.

Proceso: Conducción de vehículos propios

Desplazamientos in-itinerante
Riesgos detectados en el proceso

Nº	Riesgo detectado	D	E	C	Estimación
42	Pérdida (total o parcial) del control - medio de transporte - de equipo de carga con motor o sin él	2	2	3	Entre 40 y 150
63	Quedar atrapado, ser arrastrado, por algún elemento o por el impulso de éste	2	2	3	Entre 40 y 150
70	Movimiento del cuerpo como consecuencia o con esfuerzo físico (generalmente provoca lesión interna) - sin especificar	2	2	3	Entre 40 y 150

Medidas correctoras del proceso

Realizar una ficha de cada vehículo donde se identifiquen las condiciones de seguridad y actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

Realizar el mantenimiento preventivo del vehículo, y cumplir con la normativa vigente (disponer de seguro, pasar la ITV cuando corresponda, etc.). Se dispondrá de una copia del recibo anual del seguro al vehículo.

Realizar formación teórico-práctica sobre conducción segura y seguridad vial y laboral.

Medidas preventivas del proceso

Utilizar un calzado adecuado que sujete correctamente el pie cuando se conduce.

En caso de embarazo:

- Adaptar la ergonomía a los cambios del cuerpo. Ajustar el respaldo, el reposacabezas, la posición y la altura del asiento.
- Utilizar siempre cinturón de seguridad. Colocar la banda horizontal debajo del vientre y que repose en los huesos de la cadera (fíjate en el dibujo), y el cinturón en diagonal debe ir entre los pechos. En el mercado se encuentran adaptadores que facilitan la operación.
- No desactivar el airbag del vehículo. La distancia entre volante y el vientre debe ser como mínimo de 20 a 25 cm para extremar la seguridad.
- Evitar las horas punta, situaciones de estrés al volante o desplazamientos en horas de máximo calor.
- Abandonar la conducción inmediatamente si la mujer embarazada sufre mareos, náuseas, etc.

En caso de fatiga, parar de conducir para descansar.

Es imprescindible disponer del chaleco reflectante en la cabina de conducción para poder utilizarlo en caso de ser necesario. El código de circulación obliga a bajar del vehículo con el chaleco reflectante puesto.

Para conducir hay que cumplir las siguientes normas de seguridad:

- Evitar las prisas.
- Respetar estrictamente la normativa indicada en el Código de Circulación
- Respetar las distancias de seguridad e intentar adelantarnos a posibles maniobras de otros usuarios/as.
- Cuando se transporte carga, debe colocarse de manera cuidadosa para evitar desplazamientos peligrosos.

- Evitar conducir bajo los efectos del alcohol y / o medicamentos depresores del SNC o drogas.
- Si se toman medicamentos que puedan afectar a la conducción, es necesario informar a la empresa para que, a través del servicio de vigilancia de la salud, se tomen las medidas oportunas.
- Evitar las comidas copiosas o los alimentos grasos si después se va a conducir.
- Parar inmediatamente en caso de notar síntomas de somnolencia.
- Evitar conducir de manera prolongada, haciendo las pausas adecuadas.
- Evitar manipular el GPS mientras se está conduciendo.
- Utilizar el cinturón de seguridad, incluso para aquellas maniobras cortas.
- Durante la conducción, hacer las pausas que se consideren necesarias.

11. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN – MEDIDAS CORRECTORAS

La calificación obtenida en la evaluación, es resultado de la comparación con la normativa de referencia y/o el nivel de riesgo, en función de la probabilidad y consecuencias estimadas. En referencia a ésta se han dado los plazos de cumplimiento

Planificación de medidas correctoras derivadas de la evaluación de riesgos

Lugares de trabajo

OFICINA Y
 TIENDA >
 INSTALACIONES
 DE BAJA
 TENSIÓN

Objeto evaluado

INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN	Señalizar los cuadros eléctricos de las instalaciones con la señal correspondiente	Media	Empresa	20/12/2023	Empresa	Medios propios
-------------------------------	--	-------	---------	------------	---------	----------------

Medida prev



OFICINA Y TIENDA > INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN

Objeto evaluado	Medida preventiva/correctora	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Responsable	Coste real	Firma técnico
-----------------	------------------------------	-----------	-------------------	-------------	-------------	------------	---------------



SePrA SCC

Evaluación de riesgos

23/04/2024

FUNDACIÓN
 ECONOMIS
 TAS SIN
 FRONTERAS

Pág. 43 de
 47



INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN Seguir realizando un mantenimiento adecuado con la empresa de mantenimiento Revisión periódica Empresa de mantenimiento 25/07/2024 Empresa Medios propios



OFICINA > INSTALACIONES DE GAS

Objeto evaluado	Medida preventiva/correctora	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Responsable	Coste real	Firma técnico
INSTALACIONES DE GAS	Seguir realizando un mantenimiento adecuado con la empresa de mantenimiento	Revisión periódica	Empresa de mantenimiento	25/07/2024	Empresa	Medios propios	



Procesos
OFICINA >
Trabajo
mediante PVDs
Objeto evaluado

Trabajo mediante PVDs	Realizar la formación del artículo 19 de puesto de trabajo	Media	SePrA	20/12/2023	Empresa	Incluida dentro del contrato
-----------------------	--	-------	-------	------------	---------	------------------------------



Riesgo

OFICINA > Riesgos generales almacén

Objeto evaluado	Riesgo	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Responsable	Coste real	Firma técnico
Riesgos generales almacén	Se deberán anclar las estanterías del centro de trabajo	Media	Empresa	20/12/2023	Empresa	Medios propios	

OFICINA > Tareas de limpieza general

Objeto evaluado	Riesgo	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Impl. responsable	Coste real	Firma
Tareas de limpieza general	Utilizar los equipos de protección individual en las tareas de limpieza	Revisión periódica	Empresa	Continuado	Empresa	Medios propios	

RIESGOS GENERALES > Conducción de vehículos propios

Objeto evaluado	Riesgo	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Impl. responsable	Coste real	Firma
Conducción de vehículos propios	Respetar en todo momento las señales a la hora de circular	Revisión periódica	Trabajador	Anual	Empresa	Medios propios	

RIESGOS GENERALES > Señalización

Objeto evaluado	Riesgo	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Impl. responsable	Coste real	Firma
Señalización del lugar de trabajo	Se deberá señalizar la señal de la tienda con la señal correspondiente	Media	Empresa	20/12/2023	Empresa	Medios propios	

RIESGOS GENERALES > USO DE PVD'S							
Objeto evaluado	Riesgo	Prioridad	Plan. responsable	Plan. fecha	Impl. responsable	Coste real	Firma técnico
Amarrar estanterías	Facilitar la adaptación de los ordenadores portátiles. Mantener recogidos y/o canalizados los diferentes cables de los equipos informáticos.	Media	Empresa	continuado	Empresa	Medios propios	

12. PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES.

De conformidad con lo que se establece en los artículos 8 y 9 del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, de esta Evaluación Inicial de Riesgos Laborales (EIRL) se deriva una Planificación de la Actividad Preventiva que recoge el conjunto de medidas correctoras relacionadas anteriormente.

La actividad preventiva debe planificarse para un período determinado, según los plazos previstos (corto, medio o largo plazo); estableciendo fases y prioridades de su desarrollo en función de la magnitud del riesgo y del número de personas trabajadoras expuestas.

Técnica que ha realizado esta evaluación:

Madrid, 26/04/2024

